

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1185 *Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, por la que se resuelve el concurso específico de méritos, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2009.*

Por Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, (BOE de 15 de octubre de 2009), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Estatal Antidopaje.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con la normativa vigente y las bases de la convocatoria, la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y lo establecido en el artículo 11.2 g) del Estatuto de la Agencia estatal Antidopaje, aprobado por Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero, por el que se crea la Agencia Estatal Antidopaje y se aprueba su Estatuto, acuerda:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en anexo I de la presente Resolución, entre los números 1 a 11, ambos incluidos, a los funcionarios que se especifican.

Segundo.—El plazo para la toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Tercero.—Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Asimismo, los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de enero de 2010.—El Director de la Agencia Estatal Antidopaje, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.

ANEXO I

Nº	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV	GR/SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE	GR/SB
1	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DOPAJE	JEFE DE SERVICIO N26 (5108929)	26	A1 A2	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	JEFE DE SERVICIO N26 (5108929)	26	MADRID	VALVERDE CABEZUDO, MARÍA CARMEN	0385295735 A2280	2280	A1
2		TECNICO N22 (5108921)	22	A2 C1	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE - CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - PR	TECNICO N22 (5108921)	22	MADRID	SANZ FERNANDEZ, M. OLGA	0523935968 A1135	1135	C1
3	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE	TECNICO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DOPAJE (5108935)	22	A2 C1	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	TECNICO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DOPAJE (5108935)	22	MADRID	ESTEBAN OCHOA, FERNANDO	0252252002 A1135	1135	C1
4	LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN DATOS CONTROL DOPAJE (1422196)	18	C1 C2	MADRID	CORREOS (PRESIDENCIA) JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID - ALGETE	ATENCIÓN AL CLIENTE 2 (5062470)	12	ALGETE MADRID	VEGA FERNANDEZ, DOMINGA	1189428802 A1441	1441	C2
5	DEPARTAMENTO DE GERENCIA	JEFE AREA SISTEMAS INFORMÁTICOS (5108927)	28	A1	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	JEFE AREA SISTEMAS INFORMÁTICOS (5108927)	28	MADRID	MARIN PEREZ, ESTHER	0139170502 A1166	1166	A1
6		JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR (5108930)	26	A1 A2	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR (5108930)	26	MADRID	FERNANDEZ PEÑA, MONTSERRAT	1308377113 A1122	1122	A2
7		JEFE DE SERVICIO GESTIÓN PRESUPUESTARIA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD (5108932)	26	A1 A2	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE - D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL - MR	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN PRESUPUESTARIA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD (5108932)	26	MADRID	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIANO	0110751535 A5014	5014	A2
8		ANALISTA DE SISTEMAS (5108926)	22	A2 C1	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	ANALISTA DE SISTEMAS (5108926)	22	MADRID	GONZALEZ JIMENEZ, M. LAURA	1589323035 A1188	1188	C1
9		TECNICO N22 (5108933)	22	A2 C1	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	TECNICO N22 (5108933)	22	MADRID	RODRIGUEZ NOVELLA, M. LUISA	5161872546 A1135	1135	C1
10		TECNICO N22 (5108937)	22	A2 C1	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	TECNICO N22 (5108937)	22	MADRID	CRESPO GRANDE, M. TERESA	3350060446 A1135	1135	C1
11		SECRETARIA DE DEPARTAMENTO (5108925)	15	C1 C2	MADRID	AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE - D.G.REC.PESQUEROS Y ACUICULTURA G. INSPEC. PESQ - MR	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO (5108925)	15	MADRID	DIEGUEZ AUGUSTO, MERCEDES	0968726724 A6032	6032	C2